



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PROYECTO "Seminario Internacional de Guitarra Clásica, La Serena 2011".

RESOLUCION EXENTA N° 265 / 11

LA SERENA, 04 DE JULIO DE 2011

VISTOS:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución exenta N° 113 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Resolución T.R. N° 23, de fecha 07 de Marzo de 2011, del Servicio Nacional de Turismo.

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en Junio de 2011, por doña Raquel Painean Salinas , RUT 10.688.151-0 , en que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al Proyecto " Seminario Internacional de Guitarra Clásica", a realizarse en La Serena , desde el 12 al 16 de Septiembre de 2011.

2. Lo manifestado por la Dirección Regional de Turismo de la Región de Coquimbo y el informe técnico anexo favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRASE de interés turístico al proyecto "Seminario Internacional de Guitarra Clásica La Serena 2011"

2. OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al proyecto “ Seminario Internacional de Guitarra Clásica, La Serena 2011”, señalado en el considerando primero de esta Resolución.

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización para incluir LOGO de SERNATUR y la mención “**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**”, en las acciones de comunicación y de difusión que se consideren para dicho Proyecto ;ello incluye la entrega de información del Seminario, y en especial , de los conciertos a todo público, considerados en el proyecto.

4. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERNATUR
Adriana Peñafiel Villafañe
Directora Regional de Turismo
Región de Coquimbo

DIRECCION REGIONAL DE TURISMO REGION DE COQUIMBO CHILE

APV / ACL